

La Seguridad Social envía a los trabajadores sus informes de vida laboral e información adicional sobre cotizaciones

16 de noviembre de 2019

La Tesorería General de la Seguridad Social está enviando desde el 11 de noviembre los informes de vida laboral y bases de cotización de 2017 y 2018 a los trabajadores que hayan estado dados de alta en algún momento de ese periodo. Como novedad este año, se remite información complementaria para los trabajadores por cuenta ajena sobre sus cuotas de 2018.

Según informó el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de esta manera, se retoma la campaña de envío de estos informes, que se llevó a cabo año a año entre 2011 y 2017 con información relativa al ejercicio anterior, pero no se hizo en 2018.

Los informes se remitirán en papel al domicilio del trabajador si no consta en la base de datos de la Seguridad Social su teléfono móvil, situación en la que está el 30% de los trabajadores. Los que hayan aportado su móvil recibirán un mensaje SMS informándoles de que lo tienen disponible en la sede electrónica de la Seguridad Social, en el apartado Ciudadanos/informes y en el servicio 'Comunicación de vida laboral y bases de cotización a los trabajadores'.

El informe de vida laboral y bases de cotización, que recibirán todos los trabajadores con independencia del régimen en el que estén dados de alta, va a incluir el convenio o convenios aplicables al trabajador declarado por la empresa e información de la situación adicional al alta que tuviera el trabajador a la fecha de extracción de la información, como, por ejemplo, en el caso de vacaciones no retribuidas.

Además, el apartado de Bases de Cotización incluirá las bases de 2017, 2018 y desde enero de 2019 hasta el último periodo de liquidación disponible. A los trabajadores con 60 o más años se les ha ampliado la información de las bases de cotización a los últimos 21 años, ya que la cuantía de su futura pensión de jubilación está vinculada con ellas.

A este informe acompaña otro novedoso con el título 'Información de interés de su cotización en el año 2018' que sólo recibirán los trabajadores que hayan estado dados de alta en el año 2018 por empresas que hayan efectuado las liquidaciones de cuotas mediante el Sistema de Liquidación Directa.

Este informe ofrece información sobre aspectos como las bases de cotización por contingencias comunes; las cuotas -distinguiendo la aportación de la empresa y el trabajador-; las relaciones laborales mantenidas en 2018 como empleados de hogar, incluyendo los días de alta e importe de las retribuciones; las situaciones de incapacidad temporal y de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia en 2018; las altas

anuladas en 2018, y la situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social en los casos en que el trabajador sea el responsable del ingreso.

La Seguridad Social recuerda a los trabajadores la necesidad de comprobar que todos estos datos son correctos, ya que son fundamentales a la hora de recibir prestaciones como las pensiones de jubilación o la maternidad o paternidad, cuya regulación exige unos periodos mínimos de cotización. En el caso de las pensiones, la cuantía se corresponde con las bases de cotización y el número de años cotizados.